



"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA CVPCPA No.25/2024 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el distrito de San Salvador, a las ocho horas del día miércoles veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, reunidos a través de la plataforma Zoom del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Otto Karim Guzmán Barrera, Luis Alfredo Siliézar Cardona, Saúl Ernesto García Castellón, igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano y Óscar Armando Aguiñada y Jorge Alberto Beltrán Alvarado, quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se registra además la ausencia de los licenciados: Marvin Esau Sorto, José Eduardo Amaya Deleón. Seguidamente la señora presidenta, da inicio a la sesión para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum.
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación.
- III. Comisión de Innovación y Tecnología.
- IV. Comisión de Reformas a la Ley.
- V. Comisión de Educación Continuada.
- VI. Comisión de Inscripción y Registro.
- VII. Levantamiento de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum. La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de ocho directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- I. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación. Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Comisión de Innovación y Tecnología.
 - III.1. Avance del desarrollo del NPE y rediseño del portal. Se informa sobre los avances y cronogramas respecto a los entregables del NPE, lo que comprende el siguiente detalle (Anexo1):
 - Entregable 1 Entregado 9 de octubre de 2024, Documento técnico de requerimientos:
 - Actividad 1: Reuniones con los especialistas de las áreas para el levantamiento de los documentos técnicos de requerimientos.
 - Actividad 2: Llenado de formularios de requerimientos y diagramación de los mismo para contextualizar los procesos actuales y los procesos que se deben sistematizar.
 - Actividad 3: Validación de los requerimientos por parte del usuario y firma. Entregable 2 Entregado 9 de octubre De 2024, Documento técnico del diseño conceptual de la solución:
 - Actividad 1: Diseño de los bosquejos del sistema. (Pantallas y opciones con las que contará el sistema).



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- Actividad 2: Presentación al cliente el diseño de las pantallas a nivel conceptual.
- Actividad 3: Diagrama de la Base de Datos (ER). es una herramienta visual fundamental en el diseño de bases de datos. Sirve para representar de manera gráfica las entidades (personas, objetos, conceptos) y las relaciones que existen entre ellas dentro de un sistema.
- Actividad 4: Diccionario de Datos. Complementa la información visual proporcionada por un diagrama ER.

Entregable 3: Primer Avance del desarrollo (30 de Noviembre De 2024)

- Módulo de Inscripción y Registro: Este módulo permite la revisión de solicitudes y la administración de mantenimientos y reportes. Está diseñado para gestionar todo el proceso de inscripción de forma eficiente.
- Conexión con API para la consulta de horas: incorpora dentro del proyecto del NPE un API, que es propiedad del CVPCPA, que será consultada en el proyecto, para mostrar datos de personas inscritas, mostrando las horas de educación continuada; las cuales serán utilizadas en una de las fases del sistema.
- Configuración de Servicios en línea: Se muestra la creación de servicios, los cuales estarán disponibles en el nuevo portal. De acuerdos a los insumos proporcionados por las áreas involucradas.

Entregable 4 – Etapa Final (8 de Febrero de 2025)

- Módulo de Colecturía: Contará con dos sucursales, donde cada una podrá realizar consultas de pagos, administración de mantenimientos, cobros y reportes.
- Generación de recibos con NPE: Parte final del proyecto donde ya estará en funcionamiento los cobros de NPE de todas las áreas.
- Reportes del Sistema: En esta etapa se harán los reportes que cada área involucrada solicito en la toma de requerimientos.

Entregable 5 – Semana Entre 10 A 11 de Febrero

- Entrega de manuales (Usuario, administrador y desarrollador).
- Entrega de código fuente
- Capacitación al personal en el uso del software.
- III.2. Migración de Google Cloud. Se informa que, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda y el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría por los Servicios de Google Cloud para la Modernización de las Entidades del Estado Salvadoreño, se están trabajando en:
 - Elaboración de Documento.
 - Revisión con Google.
 - Replanteamiento de Arquitectura.
 - Arquitectura de Alta disponibilidad y Redundancia.
 - Envío de Documento a Secretaría de Innovación.

Se informarán los avances derivados de este proceso. Anexo 2.

III.3. Instalación de agente de Falcon Crowdstrike. A través de correo del 9 de septiembre de 2024, la Agencia de Ciberseguridad de la Presidencia de la Republica, envió una serie de instrucciones para la Instalación de agente de



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Falcon Crowdstrike. ACUERDO 1: Agencia de ciberseguridad de la presidencia solicita instalar el agente FALCON CROWDSTRIKE en cada uno de los equipos de CVPCPA, por lo que se somete a aprobación, para que el Departamento de Informática proceda a la instalación.

- IV. Comisión de Reformas a la Ley.
 - IV.1.1. Aprobación del Código de Ética Institucional. La comisión informa al Consejo Directivo que, se revisó el contenido final del Código de Ética Institucional, no haciendo observaciones al respecto, por lo que la comisión sugiere al Consejo se dé por aprobado el Código de Ética Institucional; y se emita resolución y se proceda a la firma del documento por la señora presidenta, para que sea publicada en legal forma. ACUERDO 2: Se aprueba el Código de Ética Institucional.

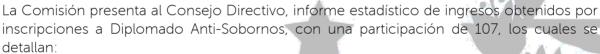
- V.4. Informe estadístico del diplomado Anti-Sobornos. La Comisión presenta al Consejo Directivo, el informe estadístico de inscritos al Diplomado Anti-Sobornos, a desarrollarse a partir del día martes 5 de noviembre al día sábado 14 de diciembre de 2024, por plataforma Zoom y Moodle, en el siguiente horario: de martes a jueves de 6:00 a 8:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. con una participación de 143 inscritos.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Sector	Auditor	Contador	Público en General	Total
Femenino	32	14	17	63
Gobierno	11	3	15	29
Independiente	2	2	0	4
Privado	19	9	2	30
Masculino	49	14	17	80
Gobierno	9	6	10	25
Independiente	9	2	1	12
Privado	31	6	6	43
Total	81	28	34	143
Participación	56.64	19.58	23.78%	100%

Sector	Auditor	Contador	Sin Registro	Total
Femenino	2	1	11	14
Gobierno	1	1	11	13
Privado	1			1
Masculino	14		8	22
Gobierno	6		8	14
Privado	8			8
Total	16	1	19	36
Participación	44.44%	2.78%	52.78%	100%



Sector	Auditor	Contador	Público en General	Total
Femenino	30	13	6	49
Gobierno	10	2	4	16
Independiente	2	2	0	4
Privado	18	9	2	29
Masculino	35	14	9	58
Gobierno	3	6	2	11
Independiente	9	2	1	12
Privado	23	6	6	35
Total	65	27	15	107
Partici pación Partici pación	60.75%	23.23%	14.02%	100%

Detalle	Monto	Total	Participación
76 inscritos	\$ 175.00	\$ 13,300.00	73.38%
31 por grupo de 3 o más	\$ 150.00	\$ 4,650.00	25.66%
1 No inscrito	\$ 175.00	\$ 175.00	0.97%
108		\$18,125.00	100%

VI. Comisión de Inscripción y Registro.

VI.1. Solicitudes para inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales del CVPCPA. Se relaciona el archivo de resoluciones de auditores No.160 y contadores N°161. La comisión informa que fueron recibidas 7 solicitudes para inscripción de auditor y 45 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad, donde se evaluó el cumplimiento de los requisitos estipulados en la LREC; por lo anterior se sugiere al Consejo autorizar las 52 solicitudes para el ejercicio de la auditoría y la contabilidad según corresponda. Anexo 3. ACUERDO 6: Se aprueban 7 solicitudes para el ejercicio de la auditoría y 45 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VI.2.La comisión con base a lo dispuesto en la Resolución 21 del 6 de marzo de 2015, solicitar al Consejo Directivo la autorización para que se inscriba en el registro de profesionales inhabilitados voluntariamente respecto a las solicitudes presentadas por los profesionales mencionados a continuación:

	ACUERDO 7: Se aprueba actualizar el estatus como inhabilitado voluntariamente en el Registro de Profesionales a
VI.3	
VI.4	
\	ACUERDO 9: Se autoriza actualizar el registro de los licenciados mencionados y en caso que tengan procesos administrativos o sancionatorios se deje sin efecto y, se proceda al cierre del expediente previa resolución del caso.

- VI.5. Autorización de autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se dan por admitidas 7 solicitudes para auditor y 37 solicitudes para contador, para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva este Consejo. Anexo 4. ACUERDO 10: Se autoriza la emisión de 45 autos de admisión y su respectiva notificación, correspondiente a 7 autos de admisión para ejercer la auditoría y 37 autos de admisión para ejercer la contaduría y su respectiva notificación.
- VI.6.Política para emisión de Certificado de Firma Electrónica. Se presenta la Política para emisión de Certificado de Firma Electrónica, la cual luego de ser revisada y analizada, se sugiere su aprobación. ACUERDO 11: Se aprueba la propuesta de la Política para la emisión de Certificados de Firma Electrónica.
- VI.7. Varios. Uso de nombres no inscritos en el Consejo. Se expone el caso de utilización de nombres de firmas que prestan servicios de contabilidad y auditoría, no estando inscritos en este Consejo, con la siguiente representación:

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15, de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, y el artículo 22, literal h), de la misma Ley, referente a la prohibición del uso de nombres diferentes a los registrados ante el Consejo, se solicita al Consejo Directivo, trasladar el caso a la Comisión de Ética para que dicha comisión evalúe la presunta infracción y exhortar a abstenerse de continuar con dicho uso y que se les inste a realizar el trámite de inscripción conforme a la normativa vigente. ACUERDO 12: Se aprueba trasladar el caso a la Comisión de Ética para que dicha comisión evalúe la presunta infracción y, de comprobarse la violación, tomar las medidas correspondientes para prevenir el uso indebido de la firma internacional que no ha sido debidamente inscrita. Asimismo, se exhortar a abstenerse de continuar con dicho uso y que se les inste a realizar el trámite de inscripción conforme a la normativa vigente.

VII. Levantamiento de la sesión. Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria en San Salvador a las tres horas y treinta minutos del día miércoles veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.



Propietarios Suplentes

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Lic. Horacio Alfredo Castellanos

Barrientos Chacón

AUSENTE

Mtro. Marvin Esaú Sorto Lic. Fidel Antonio Mendoza

Vaquerano

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera No hay suplente

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona Lic. Oscar Armando Aguiñada

Lic. Saúl Ernesto García Castellón No hay suplente

AUSENTE

Lic. José Eduardo Amaya Deleón Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado